



RESOLUCIÓN O. N° 67

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lago Verde.

COYHAIQUE, 09 octubre de 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 704, de 02 septiembre 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Lago Verde, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. N° 019, de 23 septiembre 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 01 octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Lago Verde, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES
CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”**

Región:	Aisén
---------	-------

Comuna:	Lago Verde
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA LAGO VERDE	PLAZA, LAS CALLES LOS PIONEROS, AVDA. VALLE QUINTO Y LAGO VERDE	CALLE LOS PIONERO CON AVDA. VALLE QUINTO	
2	PLAZA VILLA AMENGUAL	PLAZA, CALLES FRANCISCA CASTRO, PASAJE PLAZA Y CALETERA	CALLE FRANCISCA CASTRO	
3	PLAZA LA TAPERA	PLAZA, CALLES 18 DE SEPTIEMBRE, PADRE ANTONIO RONCHI, COMERCIO Y B. OHIGGINS	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE CON PADRE ANTONIO RONCHI	
4	ESPACIO PUBLICO ACCESO LAGO VERDE	RUTA X-13 CAMINO LA JUNTA A LAGO VERDE LADO IZQUIERDO HASTA INICIO CALLE LOS PIONEROS	LADO NORPONIENTE RUTA X-13	
5	ESPACIO PUBLICO ACCESO A VILLA AMENGUAL	LADO DERECHO CARRETERA AUSTRAL DESDE CISNES A MAÑIHUALES HASTA CALLE FRANCISCA CASTRO	LADO DERECHO CARRETERA AUSTRAL DESDE CISNES A MAÑIHUALES	
6	ESPACIO PUBLICO RUTA X-25	LADO IZQUIERDO CARRETERA X-25, V. AMENGUAL A ESTANCIA RIO CISNES ENTRE LA PRIMERA ENTRADA A LA VILLA Y CALLE PASCUAL FIGUEROA	RUTA X-25 PRIMERA ENTRADA A LA VILLA	

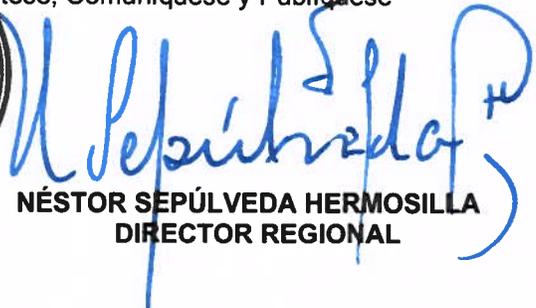


Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas



ótese, Comuníquese y Publíquese

A handwritten signature in blue ink, which appears to read "N. Sepúlveda", is written over the printed name and title.

NÉSTOR SEPÚLVEDA HERMOSILLA
DIRECTOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Lago Verde.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes